



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

X LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

7 de abril de 2014

Núm. 268

Pág. 1

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas

161/002606 (CD) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,
663/000069 (S) relativa a la promoción del juego responsable desde la perspectiva de la salud pública.

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la promoción del juego responsable desde la perspectiva de la salud pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de abril de 2014.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la promoción del juego responsable desde la perspectiva de la salud pública, para su debate en la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas.

Exposición de motivos

El «Informe Anual del Juego en España», elaborado por el Ministerio del Interior, indica en su última edición que la cantidad jugada en nuestro país en 2010 fue de 27.338 millones de euros, es decir más de un 2 % del PIB. Casinos, bingos, loterías, apuestas y máquinas recreativas —incluidas sus versiones on-line— son ejemplos representativos de modalidades de juego que en ocasiones se practican de forma patológica. Cuando se produce esta situación, los juegos de azar dejan de ser un entretenimiento para convertirse en adicción.

Hablar de adicción al juego es hacerlo de un trastorno del control de los impulsos catalogado como enfermedad por la Organización Mundial de la Salud desde 1992 y frecuentemente asociado al trastorno por déficit de atención e hiperactividad y a problemas de personalidad. La adicción al juego puede derivar

además en ansiedad, depresión e incluso problemas cardíacos, y es una de las perturbaciones del comportamiento individual que mayores repercusiones económicas, laborales, personales, familiares y sociales genera en España.

Desde el punto de vista epidemiológico, y de acuerdo con los datos reflejados en el «Manual del Ludópata para pacientes y familiares» que la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados hizo público en 2011, la adicción al juego en nuestro país afecta al 2 por ciento de los adultos y al 3 por ciento de los adolescentes, lo que en conjunto supone una población cercana al millón de personas.

La prevalencia de la adicción al juego en España es mayor que la registrada por trastornos mentales como la esquizofrenia —enfermedad que un 1 % de la población española desarrollará a lo largo de su vida según la Asociación Mundial de Psiquiatría— y sólo es superada en alcance social por el alcoholismo, la depresión y los trastornos de ansiedad y bipolaridad.

En el mismo sentido, la Sociedad Americana de Psiquiatría considera en la quinta edición de su «Manual Diagnóstico y Estadístico de los trastornos mentales» que la ludopatía es la única adicción sin sustancia.

Aunque sí plantea que la prevalencia y la preocupación social ante las llamadas adicciones tecnológicas es cada vez mayor en la sociedad, especialmente en lo que respecta a los menores de edad por fenómenos de suplantación de la identidad, difusión de la intimidad y otras formas de acoso delictivo, el citado manual, publicado en mayo de 2013 y también conocido como DSM-V, no considera como adicciones los comportamientos patológicos existentes en el uso de internet, en la realización de compras o en el consumo de videojuegos por falta de estudios clínicos determinantes.

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, adscrita a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad y, en consecuencia, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, está conforme con el enfoque sobre las adicciones sin sustancia propuesto por la Sociedad Americana de Psiquiatría, y considera que en España existe una amplia regulación sobre la materia, siendo un ejemplo la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

No obstante, el Plan Nacional sobre Drogas reconoce la necesidad de desarrollar la prevención y las estructuras asistenciales y rehabilitadoras existentes actualmente, ordenando los medios existentes para garantizar una asistencia transversal e integral, e incidiendo en colectivos considerados de riesgo como los menores de edad.

El Plan Nacional sobre Drogas también ve necesario dar un enfoque equilibrado al abordaje de las adicciones sin sustancia, basado en los derechos humanos y en el ordenamiento legal vigente, luchando contra la banalización de los consumos y personalizando los itinerarios terapéuticos.

En esta línea de trabajo, la Dirección General de Ordenación del Juego, que depende del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, aprobó en febrero de 2013 la creación del Consejo Asesor del Juego Responsable. Al mismo tiempo, presentó la Estrategia de Juego Responsable, destinada a minimizar el daño causado por los juegos de azar mediante iniciativas de juego responsable orientadas tanto a los afectados como a sus familiares.

La mencionada estrategia se sustenta en un enfoque de salud pública que considera la adicción al juego un tema complejo que requiere soluciones múltiples para mejorar la prevención y desarrollar nuevas opciones de tratamiento y apoyo, tanto para los adictos como para sus familias.

En consecuencia, en el contexto de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 y del Plan de Acción 2013-2016, y teniendo en cuenta el trabajo desarrollado por el Consejo Asesor del Juego Responsable como órgano colegiado de participación de todos los sectores implicados para la promoción del juego responsable en España,

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema las Drogas insta al Gobierno a continuar diseñando y aplicando medidas para desarrollar la coordinación entre la Dirección General de Ordenación del Juego y la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, con la finalidad de impulsar el juego responsable desde la perspectiva de la salud pública, así como la prevención de las conductas adictivas y el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados, teniendo en cuenta para su implantación a las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de marzo de 2014.—**Alfonso Alonso Aranegui**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.